



Udaletxe Plaza 1
31840 Uhartearakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UHARTE ARAKILGO UDALA

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN TURBINA DE AGUA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO. AUTOKONTSUMORAKO UR-TURBINA INSTALAKUNTZAREN PROIEKTUA EN UHARTE ARAKIL.

Expediente 58/2022

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uhartearakil
PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.
ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Uhartearakil.
UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.
PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 112.669,42 euros IVA excluido; 136.330,00 euros, IVA incluido.

En Uhartearakil, a 1 de diciembre de 2022.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uhartearakil, siendo las catorce veinte horas del mediodía se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

- Alcalde: Don Jose Domingo Huarte Baleztena.
Vocales:
Vocal 1: D. Xabier Zubialde Legarreta, redactor del Proyecto.
Vocal 2: D^a. Amagoia Betelu Aldaz, Concejala.
Vocal 3: Ione Miren Lazkoz Maiza, Secretaria municipal.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

Valoración del Sobre C (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE C (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

Conforme a la actual redacción del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, la apertura de documentación ya no tiene carácter público. Pudiendo acceder a toda la información relativa al procedimiento a través del anuncio de adjudicación del contrato.

En la apertura del mismo se procede a descargar todo los documentos de la plataforma PLENA que ha presentado la única empresa licitadora dentro del Sobre C, ya que la documentación a presentar en el mismo es oferta económica, criterios sociales, plazo de ejecución, mantenimiento preventivo y ampliación plazo de garantía.



Udaletxe Plaza 1
31840 Uhart-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UHARTE ARAKILGO UDALA

Una vez descargada toda la documentación se valora primeramente la documentación correspondiente a la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

12.1.a) CRITERIO : OFERTA ECONÓMICA: (HASTA 30 PUNTOS)		
EMPRESA	IMPORTE	12.1.a) CRITERIO TOTAL
ALISEA ESCO SA	90.135,34€IVA excluido	30 PUNTOS

Acto seguido se da paso a la valoración de la ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra establecido en el pliego.

	VALORACIÓN puntos
años obligatorios + 3 adicionales = 6 años	2
años obligatorios + 4 adicionales = 7 años	4
años obligatorios + 5 adicionales = 8 años	6
años obligatorios + 6 adicionales = 9 años	8
años obligatorios + 7 adicionales = 10 años	10

El licitador deberá especificar en su propuesta el plazo de garantía ofertado.

12.1.b) CRITERIO :PLAZO DE GARANTIA (HASTA 10 PUNTOS)		
EMPRESA	PLAZO ADICIONAL GARANTIA EN MESES	12.1.b) CRITERIO TOTAL
ALISEA ESCO SA	7 años adicionales	10 PUNTOS

A continuación se valora la oferta presentada en relación al mantenimiento preventivo que tendrá un valor de hasta 10 puntos, valorándose 2 puntos por cada año de mantenimiento preventivo incluido en la propuesta. Debiendo el licitador especificar en su propuesta el plazo de mantenimiento preventivo ofertado.

12.1.C) CRITERIO :MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HASTA 10 PUNTOS)		
EMPRESA	PLAZO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	12.1.c) CRITERIO TOTAL
ALISEA ESCO SA	5 años	10 PUNTOS



Udaletxe Plaza 1
31840 Uhartearakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UHARTE ARAKILGO UDALA

Seguidamente se valora la reducción del plazo de ejecución con hasta 6 puntos. La reducción del plazo de ejecución se valorara con 1 punto por cada mes de reducción del plazo de ejecución máximo (6 meses desde la firma del acta de replanteo).

12.1.d) CRITERIO :PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS)		
EMPRESA	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	12.1.d) CRITERIO TOTAL
ALISEA ESCO SA	4 meses	4 PUNTOS

Finalmente se da paso a la valoración de los criterios sociales, en los que se otorgará hasta 10 puntos máximo desglosados de la siguiente manera:

- Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Socio laboral y/o Centros Especiales de Empleo.

Se asignara 1 punto quien ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 2 puntos a quien ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 5 puntos a quien ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

- Se valorara con hasta 5 puntos los siguientes aspectos de la empresa o entidad licitadora en relación con la igualdad entre mujeres y hombres:

a) Por la cualificación y experiencia en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal que vaya a ejecutar el contrato:

-1 punto por cada persona que se adscriba a la ejecución del contrato con una Formación mínima por cada persona acreditada de 25 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

-1 punto por cada persona que se adscriba a la ejecución del contrato con una experiencia laboral acreditada de al menos tres años en trabajos directamente relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

12.1.e) CRITERIO : ASPECTOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)						
EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES HASTA 10 PUNTOS					12.1.e)CRITERIO TOTAL
	SUBCONTRATACIÓN CENTROS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL HASTA 5 PUNTOS			IGUALDA DE GÉNERO HASTA5 PUNTOS		
	5% 1 PUNTOS	10% 2 PUNTOS	15% 5 PUNTOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	
ALISEA ESCO SA			15% 5 puntos	5 puntos		10 PUNTOS



Udaletxe Plaza 1
31840 Urdax-Arakil
Tlfa.948464036
info@urdaxarakil.com

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UHARTE ARAKILGO UDALA

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es:

EMPRESA	12.2.- CRITERIOS NO CUANTIFICAB LES MEDIANTE FÓRMULAS. (HASTA 24 PUNTOS)	12.1.a) CRITERIO OFERTA ECONÓMICA : (HASTA 30 PUNTOS)	12.1.b) CRITERIO :PLAZO DE GARANTIA (HASTA 10 PUNTOS)	12.1.c) CRITERIO :MANTENIMI ENTO PREVENTIV O (HASTA 10 PUNTOS)	12.1.d) CRITERIO :PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS))	12.1.e) CRITERIO : ASPECTOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
ALISEA ESCO SA	22	30	10	10	4	10	86 PUNTOS

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, PROPONE al Órgano de Contratación la adjudicación de la Contratación de las obras de instalación turbina de agua para autoconsumo compartido/autokontsumorako ur-turbina instalakuntzaren proiektua en Urdax Arakil.” a la siguiente:

Empresa Adjudicataria: ALISEA ESCO SA, con CIF A01489954, con domicilio en Calle Portal de Gamarra, CP 01013, Vitoria-Gasteiz, Araba.

Cuantía de la adjudicación: NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (90.135,34€€IVA excluido), más el correspondiente I.V.A. (21%) 18.928,42 € lo que da un total de 109.063,76 €

Plazo de iniciación y finalización de las obras: Se considerará como fecha de comienzo de obra, la del Acta de Comprobación del Replanteo, que será anterior al 15 de diciembre de 2022.

El adjudicatario habrá de ejecutar la obra completa, salvo causa de fuerza mayor, en un plazo de **2 MESES**. Siendo este el plazo de ejecución ofertado por el licitador.

Los plazos de entrega constituyen una condición esencial del contrato por lo que si llegado el termino indicado no se hubieran finalizado los trabajos, esta circunstancia determinara la resolución culpable del contrato y la indemnización de daños y perjuicios al Ayuntamiento.

Además, el Ayuntamiento de Urdax Arakil es beneficiario de subvención y por causa imputable al contratista debiera procederse al reintegro de la misma, este hecho será causa de resolución del contrato, estableciéndose que el contratista deberá indemnizar al Ayuntamiento de Urdax Arakil por un importe igual al del reintegro de la subvención.



Udaletxe Plaza 1
31840 Uhartearakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UHARTE ARAKILGO UDALA

Plazo de garantía total: DIEZ años desde la entrega / recepción provisional de las obras. TRES años mínimo a contar desde la recepción de las obras, tal y como se recoge en el pliego de contratación y más los SIETE años, ofertados por la adjudicataria.

Plazo mantenimiento preventivo: CINCO años, los ofertados por la adjudicataria.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.

Vocales.

Secretaria.